

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

CAMPEONATO MENDOCINO

KARTING EN TIERRA

2011

REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIA 125 cc.

2 TIEMPOS

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

GENERALIDADES :

IMPORTANTE: Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.-

LICENCIAS: Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva, FEMAD, y licencia de concurrente de FEMAD. Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

EDAD: Mínima 14 años, cumplidos en el año del Campeonato.-

INDUMENTARIA Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK- CDA- ACA

NUMEROS DISTINTIVOS: Cuatro (4) placas de diecises (16) centímetros por diez y ocho (18) centímetros, Redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con números BLANCOS, sobre fondo ROJO. Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

HONDA MB100

MOTOR:

De cuatro marchas, mono cilíndrico de dos tiempos, cilindrada original 50.50 x 49.40mm +/- 0.02mm=100cc.

Cilindrada máxima: 110cc

Sus formas y medidas exteriores deberán permanecer originales.

Interior según medidas del plano.

TAPA DE CILINDROS:

Original o sustituto.

Libre preparación interna.

Se permite cielo postizo.

Se Permite quitar soporte para chasis de moto.

CILINDRO:

Original honda o sustituto.

Se permite la reconstrucción del mismo debiéndose respetar sus formas y medidas originales, según plano adjunto.

El flapers debe ser original, preparación interna y laminas libres.

Prohibido el uso de power valve.

Codo de admisión original. Interior libre. Base de flapers original sin modificaciones

CAMISA:

Material y preparación libre, de una sola pieza y del mismo material, manteniendo el número de lumbreras con las que viene equipada el motor de fabrica, respetando medidas de croquis.

PISTON:

Original o sustituto de fabricación nacional.

No se permite desplazamiento alguno de sus caras laterales, de manera que al asentarse en una superficie lisa se vea su proyección a 90°.

Su perno deberá estar en el centro, con una tolerancia de + 0.03 mm., es decir que se prohíbe utilizar el perno desplazado, mas allá de la tolerancia admitida. ver plano adjunto.

Ninguna medida de diámetro en el pistón debe ser menor al diámetro de la parte superior (cabeza) del mismo, debiendo ser uniforme en todo su diámetro.

No se permite ningún trabajo y/o modificación en el interior del pistón

AROS:

Libre.

Prohibido el uso de aros "I".

CARTER:

Original con el que viene equipado el motor de fábrica, respetando sus formas y medidas.

Se permite la reconstrucción del mismo debiendo respetar formas y medidas originales.

Interior libre.

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad – (C. P. 5500) – Mendoza – República Argentina

Tel. : 0261-4286100 – Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

CIGÜEÑAL:

De venta comercial.

Recorrido de 49.50mm +/- 0.20mm

La tolerancia en el recorrido no implica modificación alguna en la cilindrada máxima permitida.

BIELA:

Libre, de material magnético, manteniendo un largo entre centros según planos adjuntos.

ENCENDIDO:

Libre.

Bujía Largo 20 mm – Rosca 14mm x 1.25mm

CARBURADOR:

Original del motor o sustituto de repuesto, medida máxima 19 mm.

Deberá mantener la cantidad de cigleurs dosificadores de fábrica.

Se permite cigleurs regulable.

Prohibido el uso de power jet – power valve.

Se permite realizar agujero para descarga de exceso nivel de cuba.

EMBRAGUE:

Original, manteniendo la relación de caja.

TRANSMISION:

Primaria de 17-70 dientes.

Secundaria a cadena con eje rígido.

CAJA DE VELOCIDADES:

Debe ser la caja con que originalmente viene equipado el motor, de fabricación en cualquiera de sus versiones.

CAJA 1	ARBOL PRIMARIO	ARBOL SECUNDARIO
Primera	37	12
Segunda	32	18
Tercera	28	22
Cuarta	24	25

RODAMIENTOS:

Libres.

Deberán mantener medidas originales de fábrica

PLANOS:

Las Medidas mínimas y máximas que muestran los siguientes planos son sin tolerancia.

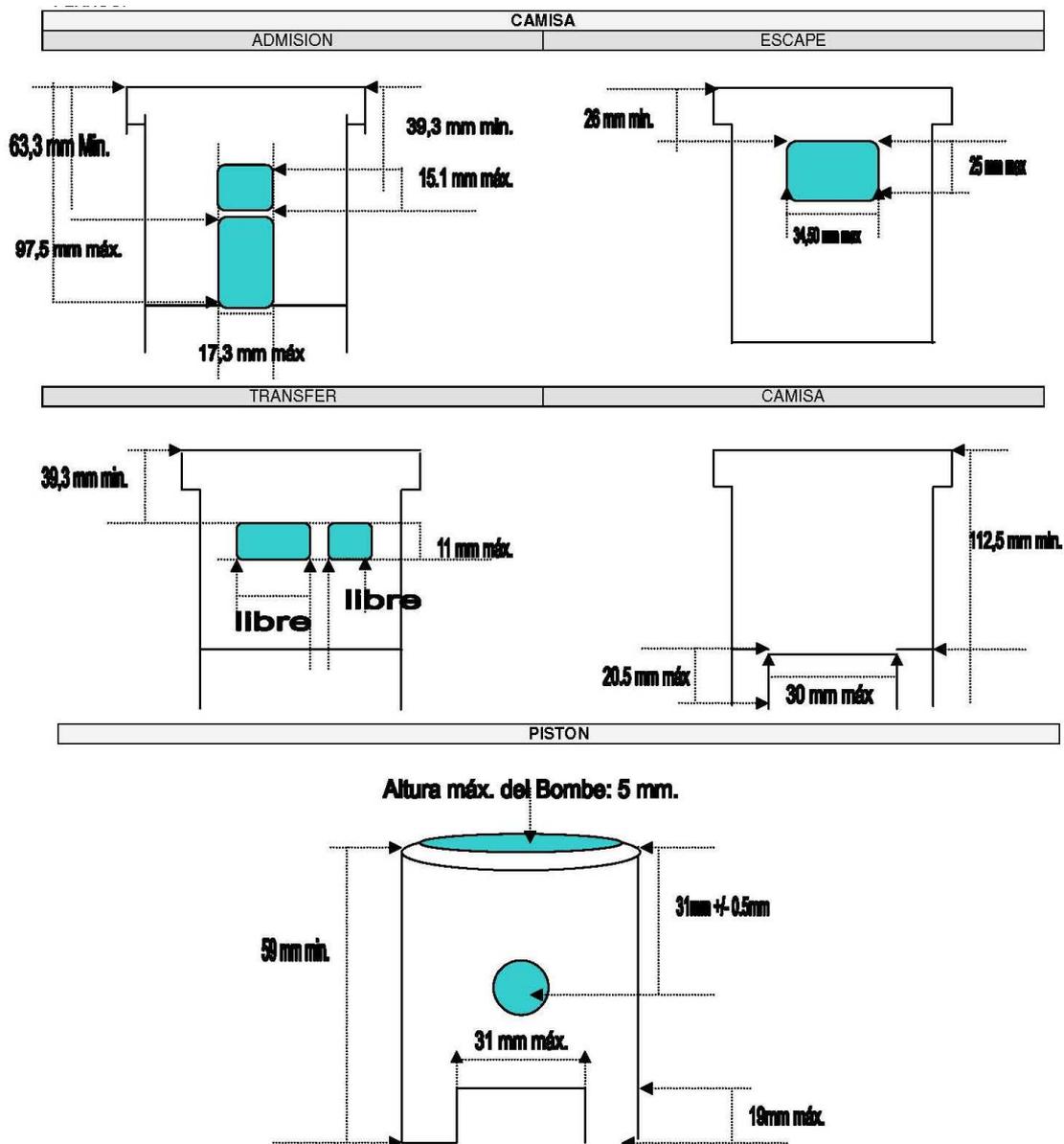
FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

ZANELLA XX

MOTOR:

Zanella sapucay, surumpio, xx, monocilindrico de dos tiempos con 5 (cinco marchas), cilindrada original 55 x 52mm.

Cilindrada máxima: 135cc

Sus formas y medidas exteriores deberán permanecer originales.

Interior según medidas del plano.

TAPA DE CILINDROS:

Original zanella modelos sapucay, xx, rx (en caso del modelo sapucay se le permite el torneado exterior).

Se permite utilizar la tapa marca ramella, de industria nacional, con su correspondiente código de proveedor o con logos frad4 o frad5.

Libre preparación interna.

Se permite cielo postizo.

CILINDRO:

Original zanella modelos sapucay, xx, rx, surumpio (en caso del modelo sapucay se le permite el torneado exterior) y el cilindro marca ramella, de industria nacional, con su correspondiente código de proveedor o con logos frad4 o frad5.

Se permite la reconstrucción del mismo debiéndose respetar sus formas y medidas originales, según plano adjunto.

Se deberá mantener 2 (dos) orificios de tranfer sin tabiques divisores en la lumbrera.

Libre preparación interna.

Prohibido el uso de power valve.

CAMISA:

Material y preparación libre, de una sola pieza y del mismo material, manteniendo el número de lumbreras con las que viene equipada el motor de fábrica, sin tabiques divisores o falsos tabiques, respetando medidas de croquis.

Debe tener 2 (dos) tranfers. La apertura y cierre de la lumbrera de admision, debe ser realizada unicamente por la parte inferior de la pollera del piston.

El diametro interior de la camisa desde donde comienza la lumbrera de admision hasta el final de la pollera, no debe ser mayor al diametro de la parte superior de la camisa.

PISTON:

De fabricación nacional, deberá en su parte interior permanecer original como sale de fundición, manteniendo la marca impresa visible. No se permite desplazamiento alguno de sus caras laterales, de manera que al asentarse en una superficie lisa se vea su proyección a 90°.

Su perno deberá estar en el centro, con una tolerancia de + 0.03 mm., es decir que se prohíbe utilizar el perno desplazado, mas allá de la tolerancia admitida.

ver plano adjunto.

Ninguna medida de diametro en el piston debe ser menor al diametro de la parte superior (cabeza) del mismo, debiendo ser uniforme en todo su diametro.

Interior del piston debe permanecer original. No se permite ningún trabajo y/o modificación en el interior del pistón

AROS:

Libre.

Prohibido el uso de aros "L".

CARTER:

Original con el que viene equipado el motor de fábrica, respetando sus formas y medidas.

Se permite la reconstrucción del mismo debiendo respetar formas y medidas originales.

Interior libre.

CIGÜEÑAL:

Libre de fabricación nacional, con recorrido de 52mm, medido entre su punto máximo superior y mínimo inferior con una tolerancia de +/- 0.20mm..

La tolerancia en el recorrido no implica modificación alguna en la cilindrada máxima permitida.

BIELA:

Libre, de material magnético, de ciento cinco (105) milímetros entre centros con una tolerancia de +/- 0.20mm.

ENCENDIDO:

Libre.

Bujía Largo 20 mm - Rosca 14mm x 1.25mm

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

CARBURADOR:

De fabricación de gran serie, de una sola boca, de cortina cilíndrica, de diámetro 28.5mm.

Se permite cigleurs regulable.

Prohibido el uso de power jet - power valve.

No se permite la alimentación directa al carter por medio de válvulas rotativas, ni pasajes intermedios entre el carburador y el carter.

No se permite el uso de flappers o laminillas sobrealimentadoras.

No se permite el sistema de inyección de combustible.

EMBRAGUE:

Libre.

TRANSMISION:

Primaria de 18-59 dientes rectos o 23-58 dientes helicoidales.

Secundaria a cadena con eje rígido.

CAJA DE VELOCIDADES:

Debe ser cross o surumpio, sapucay, rx andina, rb y/o la caja del motor (200) doscientos cc nt, jr, pb con las relaciones originales de cada caja, debiendo mantener el número de marchas que originalmente equipa al producto de fábrica.

Preparación libre de los elementos originales de cada caja.

Las relaciones de engranajes a usarse serán las siguientes:

MODELO	ARBOL SECUNDARIO		ARBOL PRIMARIO	
CROSS O SURUMPIO				
Primera	460303106	31	460303950	13
Segunda	460303980	28	460303950	16
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22
SAPUCAY RX-ANDINA RB				
Primera	460303100	34	460306910	10
Segunda	460303950	30	460306910	14
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22
200 NT-JR-RB				
Primera	700303100	33	700306910	11
Segunda	700303950	29	700306910	12
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22

RODAMIENTOS:

Libres.

PLANOS:

Las Medidas mínimas y máximas que muestran los siguientes planos son sin tolerancia.

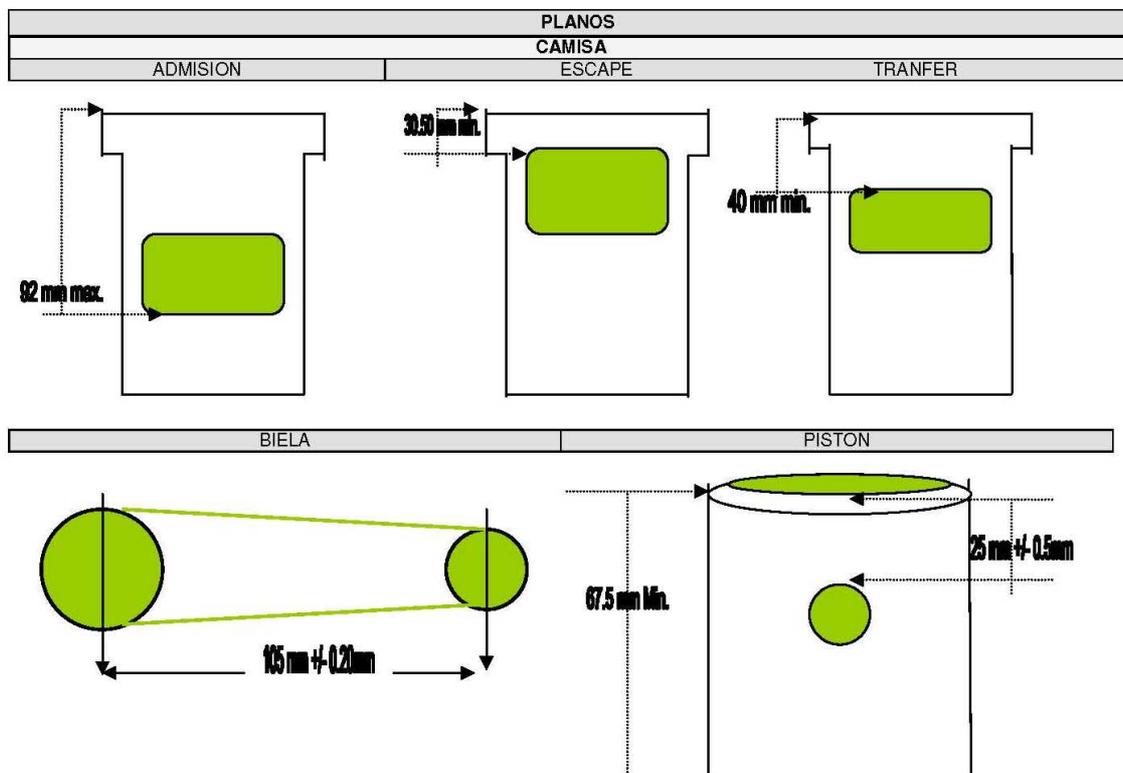
FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad – (C. P. 5500) – Mendoza – República Argentina

Tel. : 0261-4286100 – Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

ZANELLA RX

MOTOR:

Zanella rx, monocilindrico de dos tiempos con 5 (cinco marchas), cilindrada original 55 x 52mm.

Cilindrada máxima: 135cc

Sus formas y medidas exteriores deberán permanecer originales.

Interior según medidas del plano.

TAPA DE CILINDROS:

Original zanella modelos rx.

Se permite utilizar la tapa marca ramella, de industria nacional, con su correspondiente código de proveedor o con logos frad4 o frad5.

Libre preparación interna.

Se permite cielo postizo.

CILINDRO:

Original zanella rx y el cilindro marca ramella, de industria nacional, con su correspondiente código de proveedor o con logos frad4 o frad5.

Se permite la reconstrucción del mismo debiéndose respetar sus formas y medidas originales, según plano adjunto.

Se deberá mantener 3 (tres orificios de tranfer sin tabiques divisores en la lumbrera y las 2 (dos) lagrimas adicionales en la admisión, según plano adjunto.

Libre preparación interna.

Flapers original, preparación interna y láminas libre.

Prohibido el uso de power valve.

CAMISA:

Material y preparación libre, de una sola pieza y del mismo material, manteniendo el numero de lumbreras con las que viene equipada el motor de fabrica, sin tabiques divisores o falsos tabiques, respetando medidas de croquis.

Debe tener 2 (dos) tranfers más un tercero y las dos lagrimas de admisión.

Se permite recortar la pollera del pistón del lado de la admisión, con la medida indicada en el croquis.

PISTON:

De fabricación nacional, deberá en su parte interior permanecer original como sale de fundición, manteniendo la marca impresa visible. No se permite desplazamiento alguno de sus caras laterales, de manera que al asentarse en una superficie lisa se vea su proyección a 90°.

Su perno deberá estar en el centro, con una tolerancia de + 0.03 mm., es decir que se prohíbe utilizar el perno desplazado, mas allá de la tolerancia admitida.

ver plano adjunto.

Ninguna medida de diámetro en el pistón debe ser menor al diámetro de la parte superior (cabeza) del mismo,

No se permite ningún trabajo y/o modificacion en el interior del pistón

AROS:

Libre.

Prohibido el uso de aros "L".

CARTER:

Original con el que viene equipado el motor de fábrica, respetando sus formas y medidas.

Se permite la reconstrucción del mismo debiendo respetar formas y medidas originales.

Interior libre.

CIGÜEÑAL:

Libre de fabricación nacional, con recorrido de 52mm, medido entre su punto máximo superior y mínimo inferior con una tolerancia de +/- 0.20mm.

La tolerancia en el recorrido no implica modificación alguna en la cilindrada máxima permitida.

BIELA:

Libre, de material magnético, de ciento cinco (105) milímetros entre centros con una tolerancia de +/- 0.20mm.

ENCENDIDO:

Libre.

Bujía Largo 20 mm – Rosca 14mm x 1.25mm

CARBURADOR:

De fabricación de gran serie marcas dell orto o mikuni, de una sola boca, de cortina cilíndrica, de diámetro 26.20mm.

Se permite cigleurs regulable.

Prohibido el uso de power jet – power valve.

No se permite la alimentación directa al carter por medio de válvulas rotativas, ni pasajes intermedios entre el carburador y el carter.

No se permite achicar carburadores de medidas superiores.

No se permite el sistema de inyección de combustible.

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

EMBRAGUE:

Libre.

TRANSMISION:

Primaria de 18-59 dientes rectos o 23-58 dientes helicoidales.

Secundaria a cadena con eje rígido.

CAJA DE VELOCIDADES:

Debe ser cross o surumpio, sapucay, rx andina, rb y/o la caja del motor (200) doscientos cc nt, jr, pb con las relaciones originales de cada caja, debiendo mantener el número de marchas que originalmente equipa al producto de fábrica. Preparación libre de los elementos originales de cada caja.

Las relaciones de engranajes a usarse serán las siguientes:

MODELO	ARBOL SECUNDARIO		ARBOL PRIMARIO	
CROSS O SURUMPIO				
Primera	460303106	31	460303950	13
Segunda	460303980	28	460303950	16
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22
SAPUCAY RX-ANDINA RB				
Primera	460303100	34	460306910	10
Segunda	460303950	30	460306910	14
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22
200 NT-JR-RB				
Primera	700303100	33	700306910	11
Segunda	700303950	29	700306910	12
Tercera	460303945	27	460306915	18
Cuarta	460303935	25	460306920	20
Quinta	460303925	23	460306925	22

RODAMIENTOS:

Libres.

PLANOS:

Las Medidas mínimas y máximas que muestran los siguientes planos son sin tolerancia.

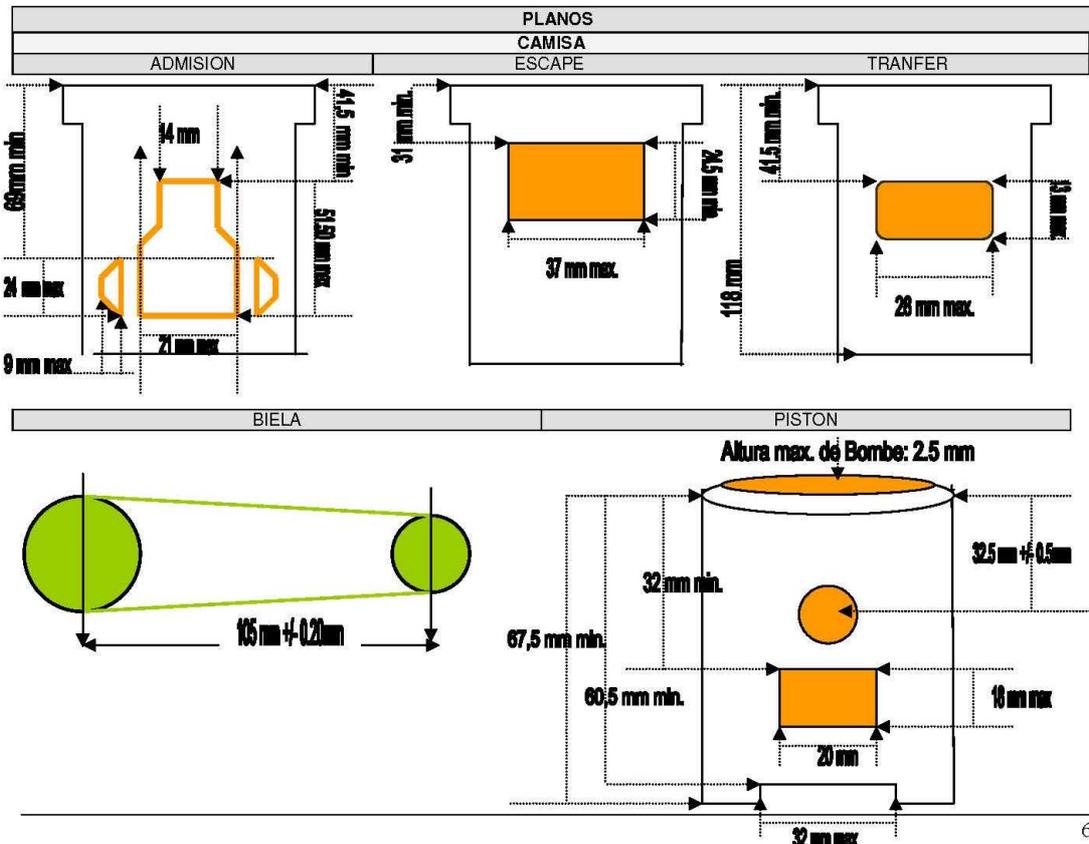
FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar



PUNTOS EN COMUN PARA TODOS LOS MOTORES

BOMBA DE NAFTA:

De accionamiento mecánico o vacío, esta debe estar conectada al cilindro o al carter.

SOBREALIMENTACION:

Prohibido el uso de cualquier elemento que cumpla con esa función.

FILTRO DE AIRE:

Libre, no permitiéndose colocar ningún tipo de sobrealimentación.

COMBUSTIBLE:

Nafta de uso comercial, expendida en surtidores. Aceite Libre

COLECTOR DE COMBUSTIBLE:

Cuando el carburador ventee el exceso de combustible, se deberá colocar un colector de combustible sobre el bastidor o paragolpe trasero. Este deberá tener como mínimo ½ (medio) litro de capacidad. Es optativo colocar el retorno al tanque de combustible.

CUBRECADENA:

Obligatorio con ancho mínimo de 6 cm., desde el piñón a la corona.

CUBREVOLANTE:

Cubre volante de encendido obligatorio, metálico, y sujeto firmemente con 2 o más bulones

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad – (C. P. 5500) – Mendoza – República Argentina

Tel. : 0261-4286100 – Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

ESCAPE:

No deberá exceder los límites naturales del vehículo y su altura no podrá superar la del volante de conducción.

Será de libre construcción, con amortiguador de ruidos.

Prohibido la salida de gases del escape hacia el suelo.

Deberá contar con silenciador, sordina o en su defecto una arandela soldada en la punta.

NEUMATICOS:

Libres

PESO MINIMO:

El peso es con piloto y con el combustible con que terminó la competencia, y en las condiciones en que terminó la carrera.

En caso de usar **LASTRE** se aplicara en forma fija y atornillada en el chasis a partir de la pedalera hacia atrás.

Peso Unico: 160 kgs.

SE PERMITE CAMBIO DE MOTOR

El mismo se deberá cambiar en zona de parque cerrado (sector de verificación), como así también cualquier otro elemento de la parte motriz, para luego ser precintado por el técnico.

12 de Mayo de 2011.-

EDUARDO MOYANO MARINI

Secretario de FEMAD

JOSE A. SCORDO LARA

Presidente FEMAD